



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 087-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 ABR 2024

VISTO: El Memorándum Nº 178-2024/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 3144673 y Reg. Exp. Nº 2294683 y demás documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el día 16 de abril del 2024, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Ica, para asistir a la reunión de coordinación sobre instalación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional el día 16 de abril del 2024, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Ica, para asistir a la reunión de coordinación sobre instalación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y



Huancavelica
Firmado digitalmente por:
HUAYLI ANI TAYPE Leandro FAU
20496020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/04/2024 10:37:47-0500





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 087-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 ABR 2024

de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leonido FAU
2048620982 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/04/2024 10:44:22-0500



DOCQ/egme